

**INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PARA EL ACCESO
A LA UNIVERSIDAD, CONVOCATORIAS 2020.
NORMAS PARA LOS ESTUDIANTES**

- A) Acudir con **puntualidad al llamamiento**, que tendrá lugar al menos 30 minutos antes de la hora del examen.
- B) Tener **preparado el DNI** o documento identificativo, así como el material para escribir (bolígrafo, de tinta indeleble negra o azul). Se recomienda no entrar en el aula con dispositivos electrónicos como teléfonos móviles, relojes inteligentes, o auriculares; en todo caso deberán estar totalmente apagados y guardados en la mochila.
- C) Los estudiantes entrarán al aula con la **mochila cerrada**. Está **prohibido consultar apuntes o libros dentro del aula**.
- D) Todos los estudiantes deberán situar de forma visible su **DNI, NIE o PASAPORTE** y sus etiquetas con el fin de que los vocales puedan contrastar su identidad en cualquier momento.
- E) Una vez realizada la citación y comenzada la prueba, se permitirá un retraso en la entrada al aula de 20 minutos. Ningún estudiante podrá abandonar el aula hasta transcurridos 30 minutos.
- F) No se podrá solicitar aclaraciones sobre el contenido de los exámenes. El orden que se siga al contestar las preguntas es indiferente.
- G) Sólo se entregará un **cuadernillo por ejercicio**. La **colocación de la etiqueta** deberá realizarse **al finalizar y entregar el examen**, y nunca al inicio del mismo. El estudiante podrá solicitar un cuadernillo para sustituir al que ya tiene, pero se le recogerá por el profesor y en su presencia se procederá a su rotura.
- H) Se pueden utilizar como borrador las partes del cuadernillo que lleven aspa. Como allí se indica, no se corregirá lo escrito en dichas páginas.
- I) **El estudiante deberá entregar siempre su cuadernillo, aunque éste estuviese en blanco.**
- J) Nadie podrá abandonar el aula ni moverse de su puesto hasta que el Tribunal recoja su ejercicio. Si el estudiante terminase antes de tiempo, levantará la mano y será uno de los vocales del Tribunal quien le recogerá el examen y le autorizará a que se pueda levantar y abandonar el aula, siempre hayan transcurridos 30 minutos desde el inicio de la prueba.
- K) **NO debe aparecer ninguna señal de posible identificación personal en el cuadernillo (firma, nombre, etc...). De hacerlo, el examen será calificado con cero puntos.**

- L) Queda autorizada la utilización de **material técnico** necesario para la realización del ejercicio de **Dibujo Técnico II**, así como el diccionario de **Latín y/o Griego**, incluido apéndice gramatical, si éste lo tuviera (NO están autorizados otros apéndices). No se permitirá el uso de material con anotaciones añadidas (escritas, grapadas...). No se facilitará material al estudiante por parte del Tribunal.
- M) En la EvAU no está permitida la utilización por los estudiantes de teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo que permita la conexión inalámbrica. En este concepto estarían incluidos los dispositivos portátiles tipo tableta, los relojes, gafas, pulseras, auriculares, etc... y cualquier otro objeto que tenga capacidad de enviar o recibir mensajes.
- N) Se permite el **uso de calculadoras** en las pruebas de **Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Química, Física y Economía de la Empresa**.

Las calculadoras **no deben tener NINGUNA de las siguientes características**: posibilidad de transmitir datos, ser programables, pantalla gráfica, resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas, cálculo de integrales, ni almacenamiento de datos alfanuméricos. Cualquiera que tenga alguna de estas características será retirada.

En caso de duda sobre la posibilidad de poder usar una determinada calculadora en el desarrollo de una prueba, se consultará con el tribunal quien adoptará la última decisión. Los tribunales no facilitarán calculadoras alternativas.

Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el tribunal adoptará las mismas medidas que cuando un alumno está copiando.

- O) Todos los estudiantes que concurren a la prueba estarán sujetos al Acuerdo de la Comisión Organizadora sobre actos fraudulentos y sanciones del estudiantado que participa en la EvAU en la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es garantizar que el desarrollo de la misma se realiza conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad. En aplicación del mismo, el estudiante sorprendido copiando o realizando alguno de los actos tipificados como infracción deberá seguir las instrucciones del Tribunal y, en su caso, proceder a la entrega del examen y del material objeto de la infracción, y abandonar el aula a requerimiento del profesor/a.

Ante las condiciones excepcionales provocadas por el Covid 19, todos los estudiantes deberán seguir escrupulosamente el protocolo sanitario establecido por la autoridad competente para la realización de las pruebas.